

1269-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con tres minutos del once de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón CURRIDABAT de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró el día diecinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **CURRIDABAT**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN CURRIDABAT

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204920694	PEGUY QUESADA CHAMORRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
111570980	JORGE IVAN CALVO GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
116610531	MARIA FERNANDA BARRANTES HSIEH	TESORERO PROPIETARIO
503460432	NATALIA FLORES GUILLEN	PRESIDENTE SUPLENTE
110370014	WALTER YENSSON NUÑEZ SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
800600032	LUZ ANGELA CAMPOS MACIAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110070331	CARLA MORA TREJOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111570980	JORGE IVAN CALVO GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
800600032	LUZ ANGELA CAMPOS MACIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503460432	NATALIA FLORES GUILLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
204920694	PEGUY QUESADA CHAMORRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110370014	WALTER YENSSON NUÑEZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116610531	MARIA FERNANDA BARRANTES HSIEH	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los

nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*DGRE*), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (*TSE*) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/kdj/yps
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LA CLASE TRABAJADORA
Ref., No.: 06390-2024